Constancia. Santiago de Cali, enero 13 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer. El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, enero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte actora y el presente asunto, observa el despacho que, los depósitos judiciales ya están ordenados para su respectivo cobro en el Banco Agrario, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora la anterior información para que adelante las diligencias necesarias ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE, El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO

RAD: 760014003012-2021-00183-00

DTE.: FABIOLA RUIZ TORRES

DDO: EMIRO TORRES ALOMIA

5

Jairo Alberto Giraldo Urrea Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1191b0c11ecfca62172df670a323b46893ea0c3d1c8e92466dcebbf835b71d4d

Documento generado en 13/01/2023 10:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica